DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9474
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER9687

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	16 de Junio de 2016	HORA	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este	**ÁREA DIRECTA**			120 m2			
BARRIO	Ramajal	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0002YKWF	**OFICIO REMISORIO**			CR-24923			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este, se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristobal y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de amenaza media por movimientos en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa – Decreto 190 de 2004 – POT - (Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Junio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería simple y semiconfinada, con cubierta en concreto, tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

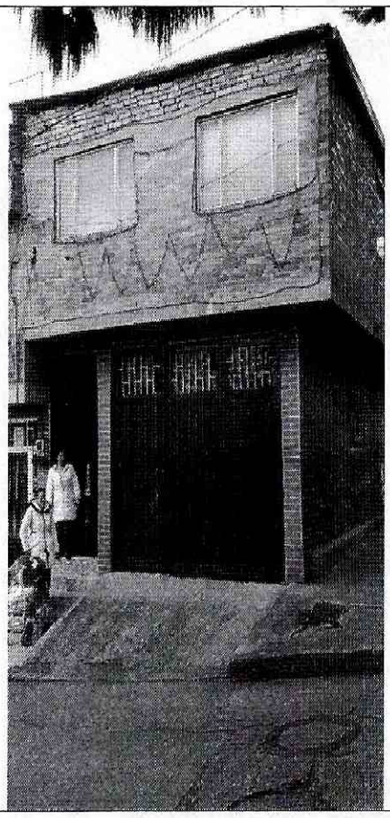
El predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este se encuentra localizado sobre una zona inclinada con pendiente longitudinal menor a 5 grados. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles construida mediante mampostería semiconfinada con más de 10 años de edad. Hacia el costado suroccidental de la edificación, se encuentran varios árboles de más de 7 m de altura. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

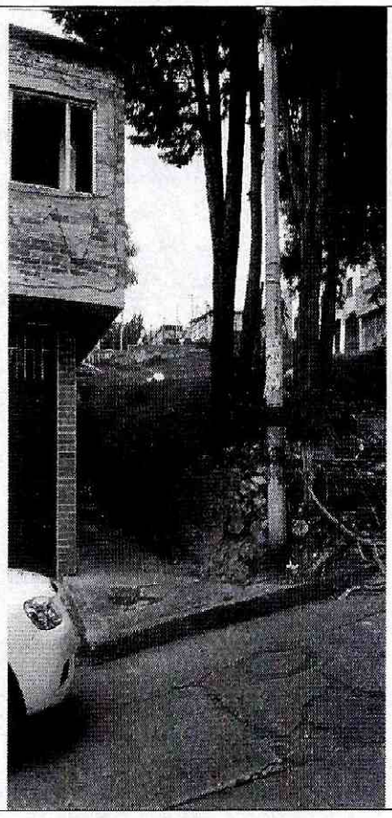
Durante la visita, se observan afectaciones consistentes en grietas escalonadas de menos de 0.5 cm de apertura y de hasta 1.5 m de longitud en los muros perimetrales del primer y segundo piso de la edificación. Quienes acompañan la visita, informan que estas afectaciones se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

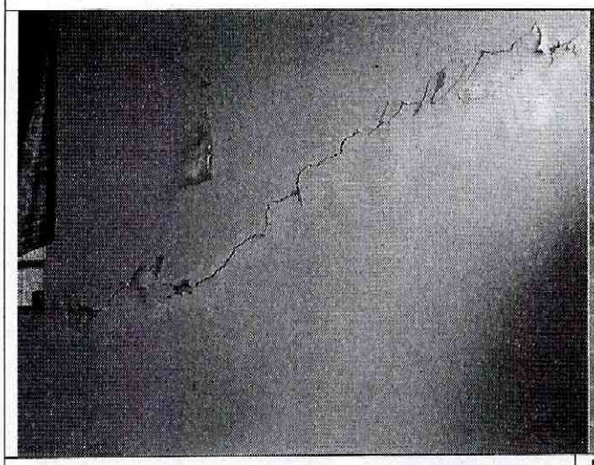
presentan desde hace 5 años y que presuntamente son causadas por las raíces de los árboles que se encuentran al costado suroccidental de la vivienda. Adicionalmente, los residentes manifiestan que la cubierta de la vivienda también ha sido afectada por caídas de ramas provenientes de los mismos árboles. (*Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

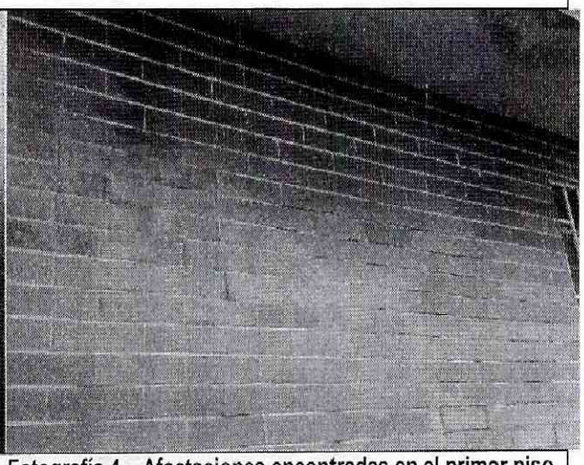




Fotografías 1 y 2 – Vista general de la vivienda del predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Sur



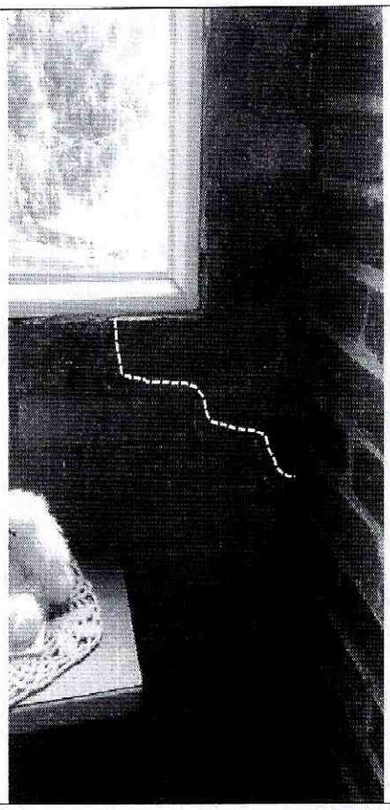
Fotografía 3 – Afectaciones encontradas en el primer piso de la vivienda (Interior)

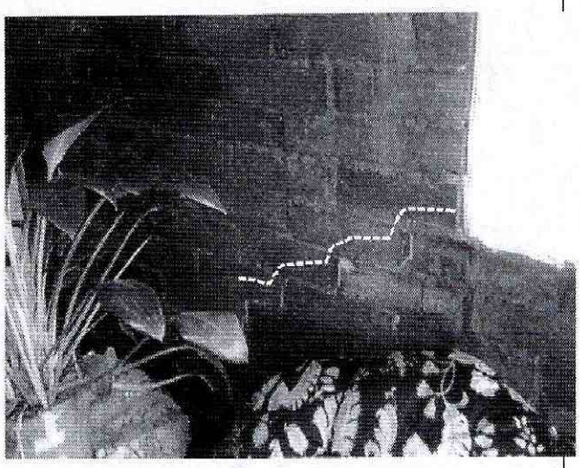


Fotografía 4 – Afectaciones encontradas en el primer piso de la vivienda (Exterior) – Estas han sido reparadas por los responsables del predio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 4 y 5 – Afectaciones encontradas en el segundo piso de la vivienda (Interior)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este el cual se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse acciones de mantenimiento y mejoramiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este el cual se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este, el cual se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, acciones de reforzamiento deben ser implementadas para garantizar su óptimo comportamiento ante cargas sísmicas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

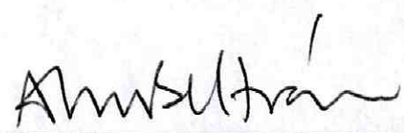
- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este la cual se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, de acuerdo con la

normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este la cual se localiza en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, en caso de requerir ahondar en el conocimiento de las causas de las afectaciones que presenta la vivienda, realizar un estudio técnico de interacción suelo – estructura y de reforzamiento estructural con personal idóneo para este fin.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, verificar las condiciones de las especies nativas que se encuentran al costado suroccidental del predio de la Calle 30 Sur No. 9 A – 23 Este con el fin de desestimar o no su causa en las afectaciones que se presentan en la vivienda. De las acciones realizadas informar al peticionario.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co